

¿LIBERTAD INDIVIDUAL VS. BIEN COMÚN?

LECCIONES DE LA PANDEMIA Y *NUDGES*
COMO ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN

Ronald Cárdenas Krenz





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook y audiolibros de las obras de Editorial Colex*

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y/o audiolibro estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es.

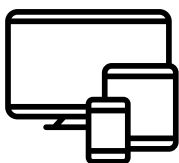
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:



¿LIBERTAD INDIVIDUAL VS. BIEN COMÚN?

LECCIONES DE LA PANDEMIA Y *NUDGES*
COMO ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN

Ronald Cárdenas Krenz

COLEX 2024

Copyright © 2024

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Ronald Cárdenas Krenz

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-711-4
Depósito legal: C 1626-2024

A mi mamá, que me puso en el camino.

*A mis maestros, que me llevaron por él: Francisco Miró
Quesada Cantuarias, Carlos Fernández Sessarego, Luis
Moisset de Espanés y María Dolores Vila-Coro.*

A Gaby, Evián y Mateo, que le dieron sentido.

A mi papá, que, desde donde esté, ya debe haber leído estas páginas.

SUMARIO

ABREVIATURAS

Abreviaturas	11
--------------------	----

PRÓLOGO

Prólogo	13
---------------	----

INTRODUCCIÓN

Introducción	15
--------------------	----

CAPÍTULO 1.

JAQUEADOS POR UN VIRUS

1.1. Y, de pronto, una pandemia	25
1.2. Se encienden las alarmas.	33
1.3. La primera pandemia verdaderamente global.	39
1.4. Tiempos líquidos: Cuando el mundo dejó de ser lo que pensábamos	43
1.5. Vacunas al rescate y descarte de vacunas	51
1.6. Apuntes para una nueva relación entre individuo y Estado	55

CAPÍTULO 2.

¿VACUNARSE O NO VACUNARSE? SOBRE SESGOS, RUIDOS Y OTRAS CUESTIONES QUE INFLUYEN EN NUESTRAS DECISIONES

2.1. Autonomía vs. Solidaridad. La vacunación como derecho y como deber ..	60
2.2. ¿Somos seres racionales? Razones de nuestras sinrazones	63
2.3. Acerca de los sesgos	70
2.4. Acerca de los ruidos	80
2.5. Enfrentando sesgos y ruidos	83
2.6. En busca del cambio	86
2.7. Razón y emoción	88
2.8. Una alternativa para promover conductas positivas.	90

CAPÍTULO 3

VACUNACIÓN – ASPECTOS JURÍDICOS

3.1. El derecho a la salud.	93
3.2. La autonomía personal como derecho	99
3.3. Autonomía y bien común.	103
3.4. Sobre la obligatoriedad de las vacunas	107
3.5. Una breve mención sobre el toque de queda	120
3.6. Otros casos de conflicto entre la libertad y el interés social en situaciones sanitarias.	121
3.7. Y entonces, finalmente, ¿es una obligación legal vacunarse?	122

CAPÍTULO 4

NUDGES PARA PROMOVER LA VACUNACIÓN (Y OTRAS BUENAS PRÁCTICAS)

4.1. Y entonces, ¿qué es y para qué sirve un <i>nudge</i> ?	128
4.2. Aplicaciones: <i>Nudges</i> en acción	132
4.3. Crítica y defensa de <i>nudge</i>	138
4.4. El paternalismo libertario.	143
4.5. La presunción de la voluntad positiva para la donación de órganos ¿un buen ejemplo de <i>nudge</i> ?	144
4.6. Consideraciones acerca del pasaporte COVID	147
4.7. Ciencia, incertidumbre y certeza	150
4.8. ¿ <i>Nudge or not to nudge</i> ?	152
4.9. Libertad, vulnerabilidad y responsabilidad social	156
4.10. Hacia una perspectiva global y bioética en las relaciones entre individuo y Estado.	161
4.11. Algunas lecciones antes de la próxima pandemia (o lo que nos venga) . .	162

CONCLUSIONES

Conclusiones.	169
-----------------------	-----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias bibliográficas.	173
-------------------------------------	-----

SENTENCIAS

Sentencias.	199
---------------------	-----

ABREVIATURAS

AED:	Análisis económico del derecho
CBE:	Comité de Bioética de España
CE:	Constitución Española
CEDH:	Convención Europea de Derechos Humanos
CPe:	Constitución Política del Perú
LBAP:	Ley Básica de Autonomía del paciente
LGS:	Ley General de Sanidad española
LGSP:	Ley General de Salud Pública española
LGSPe:	Ley General de Salud peruana
LJCA:	Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa
OMS:	Organización Mundial de la Salud
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
RGPD:	Reglamento General de Protección de Datos
STC:	Sentencia del Tribunal Constitucional de España
TC:	Tribunal Constitucional español
TEDH:	Tribunal Europeo de Derechos Humanos

PRÓLOGO

La pandemia puso a la humanidad a prueba, poniendo de relieve el derecho a la vida, a la salud y a libertad en formas nunca vistas por nuestra generación.

No cabe duda de la importancia del descubrimiento de las vacunas para afrontar los estragos de la COVID-19 y superar este trance. Sin embargo, los gobiernos se encontraron con amplios sectores de la población reacios a vacunarse, invocando diversas razones, planteándose así la discusión acerca de los límites de la autonomía personal ante la búsqueda del bien común.

En esta circunstancia, los Estados tuvieron que adoptar diversas medidas, algunas más y otras menos impositivas, surgiendo entre otras alternativas la aplicación de *nudges*, como pequeños empujones para orillar a las personas a vacunarse.

La obra que se presenta profundiza, precisamente, en la relación entre la libertad individual y el bien común, buscando extraer algunas lecciones a partir de la experiencia de la pandemia, evaluando la posibilidad de recurrir a *nudges* en situaciones que interesan a la salud pública, sin vulnerar derechos fundamentales.

Constituye para mí una especial satisfacción presentar esta obra, cuyo contenido coincide sustancialmente con el de la Tesis realizada por el jurista peruano Ronald Cárdenas Krenz. Con ella obtuvo recientemente el Doctorado en Derecho Privado por la Universidad Pública de Navarra. Como podrá apreciar el lector, en ella se estudia, entre otros temas de interés, la libertad. Este es uno de los asuntos que, con gran rigor, ha trabajado el autor en sus publicaciones desde que, muy joven, fuera formado en la fundación alemana Friedrich Naumann. De hecho, en sus tesis de Maestría, la libertad ocupó un lugar fundamental y no es casualidad que escogiera el tema de la autonomía de la voluntad para su discurso de incorporación a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (Argentina) en mayo de 2015.

El tema tratado en la presente obra es relevante y novedoso en el ámbito de nuestro Derecho Civil, configurándose como una valiosa contribución para el conocimiento y la reflexión sobre la materia, que es abordada con gran solvencia, rigor y originalidad.

El lector podrá comprobar, en este sentido, que el autor no sólo realiza un adecuado tratamiento de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales, sino que además responde a las principales cuestiones que plantea la problemática analizada desde una interesante perspectiva bioética. Esta cuestión ha interesado al autor desde que, en el año 2000, fundara en la Unifé en el Perú, conjuntamente con María Dolores Vila Coro, presidenta de la Sociedad Española de Biojurídica y Bioética, la primera Cátedra Unesco de Bioética y Biojurídica.

Asimismo, el lector podrá comprobar que el texto de la presente obra es de fácil lectura, sin dejar de ahondar con esmero en las profundidades de su contenido axiológico. En ella queda patente también la gran trayectoria docente del autor que, actualmente, es catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, su alma mater, habiendo sido incorporado por sus méritos académicos como Miembro Correspondiente de la Pontificia Academia para la Vida, con sede en Roma.

Para mí fue un honor y un placer dirigir la tesis de Cárdenas Krenz, a quien agradezco las enriquecedoras conversaciones, en las que, fiel reflejo de su formación humana y académica, quedaban integradas aportaciones de la Ética y de otras disciplinas jurídicas y no jurídicas, ofreciendo un panorama completo e interconectado de los asuntos tratados.

El autor da cuenta de que ningún derecho cuenta con una protección absoluta, pudiendo estos ser limitados en función de diversos valores fundamentales; así como cada uno tenemos derecho a la libertad, no puede su ejercicio individual afectar los derechos fundamentales de los demás; el reto, por tanto, es buscar un adecuado equilibrio, a partir de una debida ponderación de derechos y valores en aparente o real conflicto.

En este conjunto de consideraciones que nos transmite el autor, la presente obra busca plantear algunas coordenadas para salvaguardar la autonomía personal sin afectar la vulnerabilidad del resto, teniendo en cuenta los intereses superiores de la sociedad y la defensa de la libertad. Como reflexión final de conjunto, el Dr. Cárdenas Krenz concluye que, en ese camino, los *nudges* pueden ser una alternativa interesante, complementaria de las políticas públicas de todo Estado para la promoción y cuidado de la salud, buscando conciliar —y preservar— los valores y principios que sustentan nuestro sistema jurídico, como tarea fundamental para recordarnos nuestra condición humana y la importancia de pensar en el otro.

Deseo concluir estas palabras dando la enhorabuena al Dr. Cárdenas Krenz por la publicación de esta obra. En ella, y en otros trabajos suyos publicados, se pone de relieve su elevada formación. El lector, con las diferentes aportaciones provenientes, entre otras disciplinas, del Derecho y de la Bioética, queda invitado a reflexionar sobre esta interesante temática, tan original y minuciosamente tratada.

En Pamplona, octubre de 2024

María Jorqui Azofra

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a diciembre del 2023, el número de fallecidos por la COVID-19 llegó a más de 7 millones de personas, estimándose que la cifra real sería de 21 millones de víctimas (Negrotti, 2024).

Hemos vivido —o más bien quizás, habría que decir sobrevivido— a una terrible pandemia, de efectos pluridimensionales: sanitarios, sociales, económicos, políticos e incluso existenciales, impactando en forma disruptiva tanto en lo individual como en lo colectivo.

Al habernos dado el tiempo ya cierta distancia desde aquel aciago acontecimiento, podemos intentar verla en perspectiva antes de que desaparezca de nuestras miradas.

Antes de la pandemia, entusiasmados con las mejores condiciones de vida alcanzadas y con el desarrollo de la medicina, cierta arrogancia pareció haberse adueñado de buena parte de la humanidad¹, junto con la pérdida del sentido de la fragilidad de nuestra existencia², proclamando tácitamente que las epidemias eran cosa de la historia o de países remotos; que la muerte era, a lo más, una visita lejana, individual y discreta.

Y así, en las últimas décadas, la muerte fue ocupando espacios cada vez más reducidos, sobre todo en la cultura urbana, como resalta Blázquez (2013, p. 112), siendo relegada, disimulada, escondida; y entonces, los difuntos

1 «La conciencia de fragilidad y vulnerabilidad del ser humano ha sido uno de los rasgos más comentados, debatidos e interiorizados por todos en este tiempo catastrófico que nos ha tocado vivir. Un virus inesperado ha puesto al mundo entre paréntesis, ha trastocado las formas de vivir, nos ha obligado a aceptar limitaciones que nunca hubiéramos imaginado, nos ha hecho un poco menos arrogantes y seguros de nosotros mismos». (CAMPS, 2021, p. 6).

2 «A medida que el hombre moderno crecía, perdió ese sentido de su fragilidad: tuvo la impresión de convertirse gradualmente en el amo y señor del universo, de la historia y también de la vida, a través del progreso de la medicina, la tecnología y las formas en que estas podían organizar su existencia. Pero nos damos cuenta —y la pandemia nos ha puesto los pies sobre la tierra a ese respecto— de que esta fragilidad subyacente no se elimina por completo, (...) nuestra fragilidad como humanos sigue existiendo». (VELÁZQUEZ, 2024, p. 98).

dejaron de velarse en sus casas, el luto que se guardaba por meses se redujo a días, sino a horas; y la incineración de los cadáveres terminó convirtiéndose en algo funcional para evitar las visitas al cementerio.

Mas todo ello se vino abajo con la llegada feroz, mortal y brutal de la pandemia, para recordarnos, más allá de nuestra edad, nacionalidad o situación económica, «nuestra condición de seres limitados, frágiles, vulnerables, en definitiva, mortales» (Blázquez, 2013, p. 115), poniendo en jaque —acaso como nunca— el derecho a la vida, a la libertad, a la salud, al bienestar, a nuestra propia existencia.

No solo se trató de un problema epidemiológico, sino también social y epistemológico, pues nos puso ante la necesidad de pensar el mundo de otra manera (Innerarity, 2020, p. 41), planteando un nuevo *modo de ser* en el orden mundial (Calderón, 2020, p. 55).

Desde el lado de los ciudadanos, la incertidumbre, la impotencia ante la situación, las fracturas sociales, la falta de una cultura de respeto a la ley como mal de diferentes países, y esa mentalidad utilitarista que parecen despertar las crisis, contribuyeron a hacer de la pandemia un pandemónium.

El 5 de mayo del 2023, la OMS anunció públicamente que la emergencia sanitaria por la pandemia había terminado, precisando que, aunque la fase de emergencia —declarada el 30 de enero del 2020— había concluido, ello no significa que haya llegado a su fin, pues sigue siendo una amenaza para la salud mundial. Así, el virus sigue plenamente activo: solo se ha mimetizado, dejando en claro que llegó para quedarse, habiendo hecho los gobiernos e instituciones diversos esfuerzos para propiciar una «sana convivencia».

Así, teniendo en cuenta la advertencia de la OMS, no debemos bajar la guardia ante la COVID-19 (y otras amenazas), pues, aunque ya no estamos ante una emergencia internacional, el virus sigue «mutando y matando», advertía el diario oficial El Peruano en su edición del 14.01.24. Como advierten Moraga y Campins (2023): «COVID-19 remains a health and social problem, and the risks and uncertainties about its evolution are still a threat to global health» (p. 261).

Prueba de ello es que, a inicios del 2024, 1500 personas fallecían cada semana en Estados Unidos por culpa del virus, según diera cuenta el *New York Times* (Jewett, 2024, p. 6).

Sin embargo, el virus pareciera haberse difuminado en nuestra memoria, como algo ingrato que se guarda en el fondo de algún cajón del armario de nuestros olvidos para pretender que no existe.

Ello no deja de tener algo de paradójico, pues en el curso de la pandemia, especialmente en los momentos más álgidos, se hablaba con insistencia —casi como una promesa o invocación colectiva— de la necesidad de aprender de las lecciones que nos iba dejando tan difícil circunstancia. Hoy, que el mal parece haberse disipado y que a la gente parece importarle poco, vale

preguntarnos qué tanto hemos aprendido (o podemos aprender todavía si estamos a tiempo) de tan dramática experiencia.

La tarea es esencial porque, entre otros múltiples riesgos, seguimos expuestos a viejos y nuevos males, que incluyen la aparición de patógenos desconocidos³, invisibles amenazas de carácter químico o el regreso de enfermedades que se creían erradicadas aun en regiones con el desarrollo sanitario de Europa o Estados Unidos. Sin duda, otras pandemias y otros problemas nos esperan.

Después de un terrible año 2020, con millones de muertos en todo el mundo, la aparición y aplicación de las vacunas contra el coronavirus a partir del 7 de diciembre de 2020, coordinada entre los países europeos, generó una gran expectativa⁴. En el Perú, el primer lote de 300,000 dosis de vacunas llegaría el 7 de febrero del 2021.

No obstante, los gobiernos rápidamente se encontraron con la sorpresa de la negativa de muchas personas a recibir las vacunas, aduciendo diversas razones: desconfianza por la rapidez con la que habían sido creadas, miedo a que la vacuna sea más peligrosa que la enfermedad, la idea de que era solo un veneno⁵ o una estrategia comercial de la industria farmacéutica, y hasta el temor de que todo era nada más que un pretexto para introducir un perverso chip en nuestros cuerpos para controlarnos.

Vale decir que dichos argumentos se agregaban a otros que ya venían esgrimiendo desde atrás los movimientos antivacunas. Siguiendo a De Montalvo (2022), analizando diversas páginas web, los motivos principales del rechazo serían: causan enfermedad idiopática, disminuyen la inmunidad, hay una infracomunicación de reacciones adversas, se producen solo por obtener ganancias económicas, existe la alternativa de la buena comida o la homeopatía, son contrarias a las libertades civiles, usan en su preparación tejidos de fetos producto de abortos (p. 300).

La relevancia del movimiento antivacunas es tal que, a principios de 2019, la OMS señaló que constituía nada menos que una de las diez amenazas a las que se enfrenta la humanidad»⁶.

3 «No es raro que se descubran patógenos nuevos. En los últimos cincuenta años, según la OMS, los científicos han identificado más de 1.500, en su mayoría transmitidos de animales a seres humanos». (GATES, 2022, p. 15).

4 Es de señalar que España, junto con Portugal, ha sido el segundo país europeo que ha tenido más éxito en la vacunación (SEBASTIÁN, 2022, p. 245).

5 Así, por ejemplo, en diciembre del 2021, un grupo de personas protestaba en Cajamarca (Perú) cuestionando la disposición del gobierno nacional que obligaba a presentar el carnet de vacunación para ingresar a diversos establecimientos, argumentando que las vacunas son «veneno» (ORDOÑEZ, 2021).

6 Véase el siguiente enlace: <https://pncq.org.br/es/ptoms-movimiento-antivacinas-e-umadas-principais-ameacas-a-saudeenwho-the-anti-vaccination-movement-is-one-of-the-main-threats-to-healthsoms-pone-al-movimiento-antivacuna-como-una-de-las-p/>

Hasta antes de la pandemia, los movimientos antivacunas se oponían fundamentalmente a la vacunación de niños, pero esto se hizo extensivo a toda la población con la pandemia.

¿Cómo explicar el desarrollo del movimiento antivacunas especialmente en los países en donde han tenido mayor éxito los programas de vacunación? Como ha señalado el Comité de Bioética de España (en adelante, CBE), una razón es el olvido en el que han caído muchas enfermedades que asolaban a la humanidad provocando la sensación en la sociedad de que las vacunas ya no son necesarias; también está la idea de que son solo un instrumento de las industrias farmacéuticas para hacer dinero, entre otras razones; así, puede decirse que el principal enemigo de las vacunas es su propio éxito. Junto a ello, se agrega su condición de medicina preventiva y el hecho de que los posibles acontecimientos adversos tienen mucho más eco que los datos que dan cuenta de sus virtudes clínicas (2016, p. 7).

Ante la urgencia de aplicar las vacunas para reducir el número de fallecidos y de pacientes internados en hospitales y clínicas por culpa de la enfermedad, así como para favorecer el más pronto retorno a la normalidad, los Estados decidieron adoptar medidas de la más diversa naturaleza para inducir a las personas a vacunarse; empero, más allá de su efectividad, varias de ellas fueron dejando dudas acerca de su legalidad.

Como parte de la lucha contra la COVID-19, en algunos casos, se apelaba directamente al razonamiento y comprensión de los ciudadanos, pero, ante la urgencia de las circunstancias y la falta de respuestas de la población, tuvo que recurrirse en diversos países a una serie de incentivos indirectos. Así, por ejemplo, aparecieron en España las multas por reuniones con más de 10 personas, o por asistir a fiestas sin mascarilla (pudiendo llegar a los 3.000 euros) (Bohórquez, 2020); en la República Checa, se establecieron multas de hasta unos 400 euros para quienes no se vacunaran, mientras en Austria la norma permitía sanciones de hasta 3600 euros al año por la misma razón, norma que fue suspendida en marzo de 2022 y luego abolida por considerarse desproporcionada.

Otra estrategia fue apelar a personajes públicos o referentes sociales (artistas, deportistas, *influencers*, etc.)⁷, ya sea para campañas orientadas a promover el lavado de manos, reportar síntomas o alentar a vacunarse, promoviendo la responsabilidad, el compromiso, la reciprocidad y la solidaridad.

Si hablamos de leyes, es de anotar que un tema insuficientemente abordado es qué ocurrió con el Derecho ante la pandemia. Y es que ella no solo supuso un reto para el sistema de salud y social, sino también para el sistema jurídico,

7 Por ejemplo, Abhijit Banerjee, quien se hizo muy conocido en la India luego de ganar el premio Nobel de Economía, hizo un clip de 2.5 minutos, dirigido a 25 millones de habitantes de dicho país, mediante el cual les pedía reportar a las autoridades sanitarias si tenían síntomas, obteniendo resultados muy significativos.

¿LIBERTAD INDIVIDUAL VS. BIEN COMÚN?

Lecciones de la pandemia y *nudges* como estrategia de vacunación

La pandemia puso al descubierto nuestra vulnerabilidad, así como lo mejor y lo peor de nosotros. Urge rescatar las lecciones y reflexiones que nos dejó, antes de que nos gane el olvido.

Una de ellas es la relación entre la libertad y el bien común, tema de este libro y que aflorara ante la negativa de muchas personas a vacunarse, planteándose la posibilidad de aplicar *nudges* para promover la vacunación.

En forma didáctica y recurriendo a conceptos de neurociencia, psicología conductual y bioética, la obra analiza cómo tomamos decisiones y la influencia de sesgos y ruidos; seguidamente, se revisan cuestiones jurídicas como el derecho a la salud y la vacunación como derecho y deber.

Luego, se analiza el uso de *nudges*; su naturaleza, alcances, críticas y posibilidades.

La forma de poner la comida en un comedor influye en lo que comemos; un letrero «subir escaleras baja calorías» motiva a usar más el ascensor y «7 de cada 10 huéspedes reutilizan sus toallas» reduce el consumo de agua; firmar el compromiso de vacunarnos hace más posible que lo hagamos; los octógonos, el aviso: «falta el adjunto», el sonido del auto para decirnos que vamos rápido, los dispensadores de alcohol, etc., todos son *nudges*.

Es necesario pensar el mundo y nuestro ser en él, con Estados atentos a la defensa de los derechos pero sin caer en el paternalismo, preservando los bienes públicos a partir del más ponderado equilibrio entre lo individual y lo colectivo, siendo capaces de pensar en el otro.



RONALD CÁRDENAS KRENZ

Abogado, Magister en Derecho Civil, Magister en Bioética y Biojurídica y Doctor en Derecho por la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Salamanca. Profesor y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima; asimismo, profesor en UNIFE y ESAN. Miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y Miembro de la Pontificia Academia para la Vida. Ha sido Superintendente de los Registros Públicos, Presidente del Consejo del Notariado e investigador del diario El Comercio en el Perú; asimismo, miembro del Equipo Regional de Moderadores de la fundación Friedrich Naumann y corresponsal de la revista Perfiles Liberales. Autor de diversas publicaciones.

PVP: 30,00 €

ISBN: 978-84-1194-711-4



9 788411 947114